

Corte de Apelaciones ordena que niño de 10 meses reciba vacunas obligatorias

PUERTO MONTT. El menor sólo contaba con dos de las vacunas exigidas por el Programa Nacional de Inmunización. Padres temían efectos adversos y director de Salud Municipal reconoce el riesgo que existe el no contar con este proceso completo.

Catalina Álvarez
cronica@diariollanquihue.cl

En junio de 2024, la Unidad Jurídica de la Dirección de Salud Municipal de Puerto Montt, representada por la abogada Soledad Cárdenas, interpuso un recurso de protección en favor de un niño de 10 meses de edad, de la comuna de Puerto Montt, ya que sus padres se negaban a ponerle las vacunas obligatorias del Ministerio de Salud.

En noviembre de 2023, el niño asistió a su control de salud infantil correspondiente a los dos meses, y en aquella ocasión ambos padres rechazaron la vacunación que correspondía a esa edad, no aplicando las vacunas hexavalente: primer refuerzo; neumocócica conjugada: primer refuerzo; y meningocócica recombinante: primer refuerzo.

Posteriormente, en enero de 2024, el padre del menor firmó el rechazo de vacunación esgrimiendo como motivo "por riesgo de efectos adversos en lactantes", rechazando las siguientes vacunas: pentavalente: segunda dosis; neumocócica conjugada: segunda dosis; y meningocócica: segunda dosis.

Y en abril de 2024 la madre firmó rechazo de vacunación de su hijo, de la vacuna contra la influenza, siendo el motivo del rechazo "por reacción adversa, y por componentes que trae la vacuna".



LA CORTE DETERMINÓ QUE NEGARLE LAS VACUNAS AL MENOR IMPLICA AFECTARLE SU BIENESTAR.

EN RIESGO

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt, con fecha 13 de noviembre de 2024, acogió el recurso de protección y determinó que los padres no pueden negarle las vacunas obligatorias a su hijo porque afecta su bienestar y derecho a la salud, además de poner en riesgo a la comunidad.

El fallo especifica que, si bien como regla las decisiones de salud recaen en los padres, existen casos excepcionales como cuando se pone en riesgo la

salud del niño, como en este caso, al ser privado de la inmunidad que el plan de vacunación obligatorio aporta, actuando en contra de su interés superior; cuestión que justifica la intervención del aparato público.

Además, destaca que no hay evidencia científica que respalde los temores planteados por los padres sobre las vacunas.

El director de Salud Municipal, Miguel Aravena, expresa que "obviamente es un

pequeño riesgo para el niño no tener vacunas para enfermedades tan críticas como meningitis, neumonía o influenza. Los papás investigan en lugares que no son habilitados para dar información correcta frente a la vacunación, generando en ellos muchas dudas y desconfianza".

Según contó Aravena, solo en 2024 se han efectuado 10 medidas y recursos de protección, los que en su mayoría se han resuelto positivamente. Las medidas de protección son

10

medidas de protección ha presentado el municipio puertomontino por esta materia.

ordenadas por un juzgado de Familia, mientras que los recursos de protección se presentan en la Corte de Apelaciones por vulneración a un derecho fundamental.

SOLICITUDES

Soledad Cárdenas, abogada de Salud Municipal, afirmó que "nosotros durante este año hemos presentado aproximadamente diez medidas de protección, entre medidas y recursos de protección, en los que hemos solicitado la vacunación obligatoria de niños y niñas, y algunos adolescentes. Nos ha ido bastante bien en las medidas y en los recursos de protección. En casi todos los casos, son los papás quienes no han querido vacunar a sus hijos por ciertos temores y toda esta mala información que hay respecto a las vacunas".

Aravena, en tanto, explicó que "todos los equipos están atentos a cualquier vulneración de derechos en el bienestar de los niños. Tenemos protocolos que todo el tiempo estamos mejorando. En estos casos, en general, recibimos primero la denuncia del equipo de salud del Cesfam donde se

atiende el menor. Hay protocolos en los equipos que se activan de inmediato y una unidad jurídica que ve los temas".

Sumado a la amplia dotación de vacunas que se aplican de manera gratuita en el sistema público, Aravena indica que "ha habido esfuerzos por mejorar las infraestructuras, el equipamiento, tener mejores refrigeradores, que todo cumpla con las normas, resultado de un esfuerzo coordinado entre los diversos centros asistenciales y autoridades de Salud".

Sobre el proceso que se lleva a cabo después de recibir los fallos judiciales, Miguel Aravena detalla que "un equipo hace una visita domiciliar para informar el fallo, y en general los padres acotan de inmediato y llevan a sus hijos a vacunarse a un recinto de Salud. De todas maneras, siempre se hace un seguimiento para que se cumpla con las medidas ordenadas".

A la vez, la autoridad aclaró que, si bien, desafortunadamente, ha habido una tendencia a nivel mundial de no vacunar a los niños en los últimos años, "este siempre es un grupo minoritario", y agregó que "lo más importante que la gente confíe en que las vacunas son seguras. Queremos transmitir esa confianza. Y que, como la Corte indica en este fallo, no hay evidencia científica de que las vacunas pongan en riesgo la salud de las personas".